

Herrero Brigantina Planes de Pensiones

Planes de Pensiones : producto de ahorro a largo plazo cuya finalidad es generar un ahorro para complementar la jubilación . Su funcionamiento se basa en aportaciones periódicas o puntuales realizadas por el partícipe durante su vida laboral activa que son invertidas por los gestores del plan, siguiendo los criterios de rentabilidad y riesgo previamente establecidos en la política de inversión del plan.

¿ Por qué un plan de pensiones es el producto ideal para los ahorradores? Porque ofrece:

- o **Flexibilidad:** Puedes adaptar tus aportaciones a tu disponibilidad: desde 30€/mes, pudiendo incrementar, disminuir, paralizar, activar tus aportaciones según tus necesidades.
- o **Transparencia:** el partícipe antes de contratar recibe la información esencial en el Documento de Datos Fundamentales del partícipe.
- o **Fiscalidad:** Es el único producto junto con los PPA,s que permite beneficiarse de las máximas ventajas fiscales.
- o **Rentabilidad:** La rentabilidad de los Planes se calcula en base a su valor liquidativo (único), en el que están deducidos todos los gastos , por lo que la rentabilidad calculada y publicada es neta de comisiones y gastos (no ocurre lo mismo con otros productos financieros).
- o **Liquidez:** Sin necesidad de justificar razones excepcionales, junto a los supuestos actualmente existentes de enfermedad grave, desempleo de larga duración, y dependencia ,podrás disponer de tu ahorro a los 10 años.
- o **Seguridad:** está gestionado por entidades especializadas y sujeto a la supervisión pública. Los Fondos de Pensiones son patrimonios separados e independientes del balance de las gestoras y depositarias.
- o Distintas **alternativas de inversión** según perfil inversor:

Defensiva	Moderada	Equilibrada	Dinámica
<p>▪Perfil: Conservador Dirigida a inversores a largo plazo o con una tolerancia baja al riesgo que buscan potencial de revalorización del capital invertido. El inversor tolera mínimas fluctuaciones en su cartera asumiendo un riesgo muy inferior al de la renta variable global.</p>	<p>▪Perfil: Moderado Dirigida a inversores a largo plazo , o con una tolerancia media al riesgo que buscan potencial de revalorización del capital invertido. El inversor tolera fluctuaciones en su cartera aunque asumiendo un riesgo inferior al de la renta variable global.</p>	<p>▪Perfil: Equilibrado Dirigida a inversores a largo plazo, o con una tolerancia media-alta al riesgo que buscan potencial de revalorización del capital invertido. El inversor tolera fluctuaciones en su cartera aunque y puede asumir altos niveles de riesgo</p>	<p>▪Perfil: Dinámico Dirigida a inversores a largo plazo , con muy alta tolerancia al riesgo que buscan incrementar sustancialmente el patrimonio inicial invertido, asumiendo elevadas fluctuaciones de la cartera.</p>
<p>▪Exposición R.Variable: Máx. 20%. ▪Volatilidad: Inferior al 3,5% ▪Horizonte temporal + de 2 años. ▪Posición neutral R.Variable: 6%</p>	<p>▪Exposición R.Variable: Máx. 55%. ▪Volatilidad: Inferior al 6% ▪Horizonte temporal + de 5 años. ▪Posicion neutral R.Variable: 21%</p>	<p>▪Exposición R.Variable: Máx.70% ▪ Volatilidad: Inferior al 11% ▪Horizonte temporal + de 10 años ▪Posicion neutral R.Variable:56%</p>	<p>▪Exposición R.Variable: Máx. 95%. ▪Volatilidad: Inferior al 15% ▪Horizonte temporal + de 20 años. ▪Posicion neutral R.Variable:80%</p>

Para construir las carteras nos hemos basado en una óptima combinación de planes de pensiones de AXA :

PLANES DE PENSIONES	CONSERVADORA	MODERADA	EQUILIBRADA	DINAMICA
MPP MONETARIO	15%	10%	5%	5%
MPP MODERADO	80%	70%		
MPP PRUDENTE			40%	15%
MPP AUDAZ GLOBAL	5%	20%	55%	80%

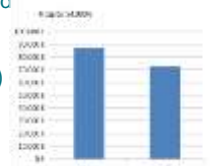
¿ Cómo puedo empezar a planificar mi futuro?

Empezar a ahorrar cuanto antes nos va a permitir:

- o Acumular más capital con menos esfuerzo porque permite llegar a un mismo objetivo de capital con menos dinero ahorrado por el efecto de la rentabilidad y el largo plazo ->capitalización: tipo de interés generado por un capital durante un periodo, esos intereses se reinvierten, aumentando el capital invertido

Pongamos un ejemplo:

- Capital invertido 54.000€. Tipo de interés 3%
- tiempo 30 años (aportaciones periódicas 150€/mes)
capital final = 87.629€.
- tiempo 10 años (aportación única de 54.000€)
capital final = 72.571€



- o Asumir menos riesgo porque las aportaciones periódicas permiten una inversión más estable, pues compensan ciclos bajistas, con otros ciclos alcistas de mercado.



Define:
horizonte y perfil inversor.



Establece un **plan de aportaciones.**



Selecciona la **cartera** que mejor se ajuste al perfil de riesgo.



El ahorro de hoy será la **tranquilidad de mañana.**

Herrero Brigantina: Planes de Pensiones



HERRERO BRIGANTINA
Certo in dubium



¿Cuáles son los límites máximos por aportaciones a Planes de Pensiones?

- El límite* máximo de aportación anual es de 8.000€

*Límite conjunto para aportaciones individuales y empresariales a PPI Y Empleo, Mutualidades, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia (Severa o Gran Dependencia).

Fiscalidad de las Aportaciones

- Las aportaciones a planes de pensiones reducen la base imponible del IRPF, disminuyendo nuestra carga tributaria, con unas limitaciones.

¿Cuáles son los límites máximos de reducción por aportaciones a Planes de Pensiones?

- Individual: La cantidad máxima será la menor de las 2 cantidades: 8.000€ o el 30% de los rendimientos netos del trabajo y/o actividades económicas.
- Personas con minusvalía: 10.000€ realizados por personas vinculadas al discapacitado, a favor de éste y 24.250€ realizadas por el propio discapacitado. El límite conjunto de reducción para el discapacitado será de 24.250€
- A favor del cónyuge: Se podrá aportar hasta un máximo de 2.500€ anuales al Plan de Pensiones del cónyuge, si este no tuviera rentas o si estas son inferiores a 8.000€.

Tipos máximos y mínimos según comunidades autónomas



Formas de cobro: Prestaciones

Las **prestaciones cubiertas** en los Planes de Pensiones son: Jubilación / Fallecimiento / Incapacidad / Gran dependencia.

Las posibles **formas de cobro** de los derechos consolidados:

- Capital: Pago único.
- Renta:
 - Actuarial (Garantizada por una Compañía de Seguros)
 - Financiera: (el cliente elegirá la cuantía y periodicidad, pagada con cargo a los derechos consolidados en el plan de pensiones).
- Mixta: Se cobra una parte en forma de Capital y otra en forma de Renta.

¿Cuál es la forma adecuada de realizar el rescate? Dependerá de las circunstancias económicas y fiscales del partícipe, ya que las prestaciones de los planes de pensiones tributan en el IRPF como rendimiento del trabajo. Es muy necesario personalizar la forma de cobro y conseguir la mayor rentabilidad financiero fiscal para nuestros clientes.

En la mayoría de los casos la opción más ventajosa es cobrar la prestación en forma de renta .

Situaciones de liquidez: enfermedad grave, desempleo de larga duración y aportaciones con más de diez años de antigüedad (a partir de 2025).

¿ Qué Gastos tiene?

-**Comisión de gestión** es la comisión que cobra la entidad gestora. Se expresa como un porcentaje anual sobre el patrimonio y se descuenta diariamente y automáticamente del valor liquidativo del plan. El coste de esta comisión depende de la política de inversión del plan (MPP Monetario 0,85%, MPP Moderado y MPP Prudente 1,30% Y MPP Audaz Global 1,50%).

- **Comisión de depósito** es la comisión que cobra la entidad depositaria. Se expresa como un porcentaje anual sobre el patrimonio y se descuenta diariamente y automáticamente del valor liquidativo del plan. (0.03% ,salvo MPP Prudente 0,20%).

Leyendas urbanas

Si me jubilo, debo cobrar mi plan. Al jubilarse no es obligatorio rescatar el plan de pensiones. Puedes mantenerlo ahorrado todo el tiempo que desees. Además no existe plazo ni obligatoriedad de informarlo cuando queremos cobrarlo. Cuanto más tiempo lo mantengas, mayor posibilidad de conseguir rentabilidad, e incluso pasarlo a tus herederos.

Si me jubilo, no puedo realizar aportaciones. Mientras no percibas tus ahorros puedes seguir aportando y también desgravándote esas aportaciones. Sin embargo si empiezas a percibir la prestación, las aportaciones nuevas al plan de pensiones pasarán a tus herederos.